



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con apego en el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de marzo de 2025.



Soberano de Oaxaca, suplirá a la Presidenta de la Mesa Directiva en la presente Sesión, de la misma manera, que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra como Secretaria Provisional para la presente Sesión a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía. Una vez hecho lo anterior, solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Vicepresidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más ocho Diputadas y Diputados que realizan su registro uno vez iniciada la Sesión) contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Mónica Belén López Javier, Secretaria; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Secretaria Provisional. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fería Romero, Oliver López García, Sandra Daniela



Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, y Antonia Natividad Díaz Jiménez, y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Javier Casique Zárate, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida,



la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando



a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE MARZO DE 2025.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride presentada por la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. 5. Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25, y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Administrativa y Digitalización. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción V recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes a la base C, ambos del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo 31 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Apartado C del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción IX del artículo 34, la fracción X del artículo 68 y se adiciona el inciso K de la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado y Municipios de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 42, 60, 70, 71, 85 y 93, y se adiciona el artículo 73 Bis, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del



Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona una segunda fracción al artículo 71 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 fracción VI, artículo 68 en su fracción XXXIV, artículo 126 Septendecies, artículo 126 Octodecies párrafo primero y segundo, fracciones VII y VIII del artículo 126 Vicies, se adicionan las fracciones I a la XI, el párrafo segundo del artículo 126



Octodecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforma la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo, la fracción III del Apartado F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo al artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 16, y se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 3, y el artículo 80 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se adiciona un párrafo al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XIII y XV del artículo 14, y se modifica la denominación de los Capítulos XIV y XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **25.**



Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXIX del artículo 4; el artículo 22; el primer párrafo del inciso B), la fracción I del inciso B), la fracción III del inciso B), el numeral 1 y 2, y se adiciona el numeral 10 del artículo 33; la fracción LVIII y LIX recorriéndose la subsecuente del artículo 35, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Decreto N° 140, por el que se faculta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, y a todas las Dependencias del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible y los Lineamientos Generales Sobre Alimentación en Escuelas del Sistema Educativo Nacional. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, María Francisca Antonio Santiago, Concepción Rueda Gómez y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura emite la Convocatoria para otorgar la Medalla "Álvaro Carrillo", en cumplimiento al Decreto 554 de fecha 10 de abril del 2014. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA

de Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario", aprobada por la Cámara de Diputados el 6 de marzo de 2024 y recibida el 12 del mismo mes y año, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, para que en estricto apego a la Libre Determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, valide los Acuerdos de la Asamblea llevada a cabo el pasado 26 de febrero del año en curso, en la Comunidad de Benito Juárez; asimismo emita la Convocatoria correspondiente a la elección de la nueva Autoridad Auxiliar de la Comunidad de la Congregación Loma Bonita, ambas pertenecientes a dicho Municipio. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de



Educación Pública del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que, en lo inmediato dentro del presente ciclo escolar 2024-2025 implementen campañas informativas y de concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la Entidad. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Universidades e Instituciones de Educación Superior de la Entidad, tanto públicas como privadas, a establecer un porcentaje mínimo de admisión para personas hablantes de lenguas indígenas, garantizando su acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, asimismo se les insta a asegurar la paridad de género en dichas cuotas, y a implementar Programas de Acompañamiento Académico, dirigidos a estudiantes indígenas con el propósito de favorecer su permanencia y egreso exitoso. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, regule de manera adecuada el peaje de la Autopista Barranca Larga-Ventanilla, acelere el registro al esquema de residentes y realice de manera oportuna las obras de mantenimiento de esta Autopista para garantizar el adecuado flujo vehicular. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta de manera enérgica a la Industria Mexicana de Coca-Cola, a cumplir de manera cabal con la Legislación General Vigente en nuestro País en el sentido siguiente: dejar de comercializar los productos con sellos o leyendas de advertencia en todos los planteles del Sistema Educativo Nacional como lo establecen la Ley General de Educación y los Lineamientos aplicables y no solamente en la Educación Básica y eliminar la publicidad de estos mismos productos en todas las Escuelas del Sistema Educativo Nacional sin excepciones, en cumplimiento de la Ley General de Salud. **36.** Proposición con Punto



de Acuerdo de la Diputada Biana Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una Mesa de Atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje, y el mantenimiento a los ecosistemas costeros particularmente los manglares. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su Jurisdicción, informen y difundan entre la Ciudadanía, la prohibición del maltrato animal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como que el maltrato y privación de la vida de los animales es un Delito contemplado en el Código Penal del Estado, que amerita la cárcel; asimismo se le exhorta que garanticen la protección bienestar el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del Delito del Maltrato y Privación de la Vida de los Animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Local y el Código Penal del Estado. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a garantizar el derecho de alumbrado público a la Ciudadanía en general. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura,



exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales, para que reconsidere el cobro de peaje en las 2 Casetas Instaladas en la Autopista de la Costa Barranca Larga-Ventanilla, en razón de que esa vía no se ha concluido. **40. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; E INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente de número LXV/CPAPJ/38/2022, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y el Expediente número LXV/CPI/02/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, otorguen estímulos para el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro, a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y a Personas Físicas o Morales, que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 15 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 22 Bis, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 44 Bis, 44 Ter, 48, 51, 52, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 54, 65, 66, 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 49, 60, 72 y 111 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo del Expediente 42 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y del Expediente 19 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Isela García Morales, Quinta Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el



Periodo Legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y

JUVENTUDES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el Archivo

del Expediente número 31 del Índice de la Comisión

Permanente de Interculturalidad Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicanas y 114 del

Índice de los Expedientes de la Comisión Permanente

de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte

de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos

total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y

COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 23, 30, 33, 44, 55 y 58 de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Movilidad, realicen operativos constantes de supervisión del transporte público en la modalidad de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que cuenten con condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores, puedan abordar y descender de esta unidad de transporte. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones, supervisen que los motociclistas utilicen el casco de seguridad, que el número de pasajeros no rebase la capacidad máxima y que no circulen con menores de 10 años en vías primarias; asimismo, realicen campañas de seguridad social, a fin de concientizar a los conductores de motocicletas de respetar las medidas de seguridad y de esta manera evitar accidentes viales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 06 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional, a Precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el



Expediente número 64 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional, a Precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 80 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 182 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional, a precluido y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido.

41. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 2 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes de números LXV/CPAPJ/91/2022, LXV/CPAPJ/93/2022, LXV/CPAPJ/95/2022, LXV/CPAPJ/98/2022, LXV/CPAPJ/115/2022, LXV/CPAPJ/117/2022, LXV/CPAPJ/142/2022, LXV/CPAPJ/192/2022, LXV/CPAPJ/201/2022 y LXV/CPAPJ/210/2022 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de los Expedientes 40/2022, 44/2022,



45/2022, 49/2022, 60/2022, 63/2022, 78/2022, 106/2023, 109/2023 y 113/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara ordenar la Improcedencia y el Archivo definitivo de los Expedientes CPDPC/LXV/77/2024 de la Sexagésima Quinta Legislatura y CPDPC/LXVI/01/2024 de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 20, 27 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 37, 55 y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana en lo



particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y los Ciudadanos, a participar en la toma de decisiones públicas, fortalecer el desarrollo de una Cultura Democrática y Deliberativa y asegurar mediante la participación y las opiniones ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del poder público. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VI del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado



de Oaxaca, por lo anterior se declara Archivado el Expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 74, 75, 92, 94 y 161 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y 192, 197, 257, 263 y 453 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Josafat Canseco Herrera, como Regidor de Equidad de Género, ambos del Honorable Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec,



Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marisela Samudio Venegas, Tercera Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lucero Balbuena Solís, al Cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalinda López García, se le conceda Licencia del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta de diciembre del dos mil veintisiete; la cual se podrá reintegrar en cualquier momento, sin mayor trámite que solo dando aviso al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca y a esta Soberanía; hasta en tanto es procedente asuma el cargo la Suplente del Primer Concejal Propietaria por Representación Proporcional, la Ciudadana Yesenia González Rivera por el periodo comprendido de la Licencia o hasta en tanto se reintegre la Primer Concejal Propietaria.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "Cañada Oriente Guerrero", perteneciente al



Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la

Preclusión y ordena el Archivo definitivo del

Expediente número 40 de la Comisión Permanente de

Infraestructuras y Comunicaciones, y del Expediente

97 de la Comisión Permanente de Presupuesto y

Programación, ambas de la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,

ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, reforma la fracción XVII del artículo 6 de la

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 3, y el primer párrafo del artículo 32, y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el tercer párrafo y se adiciona un sexto párrafo al artículo 85 de la Ley de Tránsito y Movilidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por



el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto 2866 publicado el 20 de noviembre de 2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E**

IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 12, 24, 28, 48, 55, 83, 90, 96, 99, 117, 118, 139, 145, 158, 162, 200, 202, 205, 213, 214, 215, 216 y 217 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 30 y 32 de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **42.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

I. En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Vicepresidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Vicepresidenta, comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil



veinticuatro; con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Oficio número 1316.5./178/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que derivado de la aprobación del Decreto número 2453 por este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se aprobó el Reconocimiento de la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "Paraje los Ángeles" perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, ese Instituto carece de atribuciones en materia de definición de Límites Político-Administrativos, así como en la Resolución de Controversias sobre los mismos, por lo que para estar en posibilidades de realizar el registro del Reconocimiento de la denominación política de



Núcleo Rural a la Localidad "Paraje los Ángeles", el Instituto requiere se le proporcionen las coordenadas geográficas de su ubicación o alguna referencia geográfica que apoye los trabajos del Instituto, para ubicar geográficamente y referenciar correctamente la localidad antes mencionada, debido a que en el AGEM Heroica Ciudad de Tlaxiaco, no se tiene el registro actual o histórico de alguna localidad geoestadística con esa denominación. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2453 de la LXV Legislatura.** 02. Oficio número P.M./0107/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, remite la Solventación de las observaciones realizadas a la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025, solicitando se le tenga por atendido en tiempo y forma el pliego de observaciones a dicha Ley. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al Expediente número 561 de esta LXVI Legislatura.** 03. Escrito recibido en la Secretaría de



Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 04.** Oficio número CSEIO/D.G./D.A./0860/03/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del CSEIO, notifica Fallo Protector dictado en el Juicio de Amparo 280/202 dictado por el Juzgado Segundo de Distrito, derivado del Expediente Laboral número 975/2013 (2) de la Junta Especial Número Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se Dictaminó el Laudo a favor del C. Artemio de la Cruz López, condenando al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,046,142.25 (un millón cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.), por lo que solicita una Ampliación Presupuestal para cumplir con las condenas impuestas al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, asimismo solicita se le informe los requisitos y el procedimiento a



seguir, para que su solicitud respecto de la ampliación presupuestal, proceda de manera favorable. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 13 de esta misma Comisión.** 05. Oficio número DDHPO/OD/095/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5º fracción IX, 7º fracción X y XVIII y 59 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** 06. Oficio número DDHPO/OD/094/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Reforma el Segundo Párrafo del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibido y**



para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. 07. Oficio número DDHPO/OD/0103/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Reforma el Párrafo 31 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. 08.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, los habitantes del Albergue "El Pocito" del Ejido de Santa Cruz Amilpas, CC. Raúl de Jesús Chagoya Figueroa, Ernesto Ruíz Vásquez, Nicolás Hernández Bolaños, Maribel Pérez Avendaño, Irma Cruz Hernández, Julia Belem García García, Sandy Berenice Cruz Juárez, Eutiquía Alba Juárez Hernández, Alejo Francisco Ignacio, Olivia Santiago Pérez y Ángel Álvarez Parada, solicitan anexar documentación al Expediente número 6, que obra en los Índices de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, y al Expediente número 17 de la



Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ambos de esta Legislatura, con la finalidad de robustecer dichos Expedientes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número (6), y a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para ser agregado al Expediente número (17) de esta Legislatura.** 09. Oficio número MSMQ/CMP/01/012/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Comisionado Municipal Provisional de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, derivado del Acuerdo de fecha 26 de febrero de 2025, dentro del Expediente 4074/19-15-01-9, referente al Juicio Ordinario de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se le requiere cumpla íntegramente la Sentencia Definitiva y firme de fecha 25 de abril de 2022 y la Resolución de Queja de fecha 22 de mayo de 2023, dictadas por los Magistrados Integrantes de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en donde se resolvió que autorice y realice el pago



de: 1.- La cantidad de \$2,747,863.40 (dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.) por concepto del pago de la Estimación No. 8; 2.- La cantidad de \$744,756.40 (setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.) por concepto del pago de la Estimación No. 9; 3.- La cantidad de \$412,358.93 (cuatrocientos doce mil trecientos cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.) por concepto del pago de la estimación No. 10 (Finiquito); y 4.- El pago de los gastos financieros conforme al artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, resultando procedente este último a partir del 27 de enero de 2011 (fecha del Acta de Entrega Recepción de la obra controvertida, en que quedó definido el importe a escrito de Demanda (28 de octubre de 2019), por lo que solicita cobertura presupuestal y financiera extraordinaria para cubrir dichas prestaciones, toda vez que existe Impedimento Jurídico, Financiero y Presupuestal del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido, y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y**

Programación. 10. Oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LXVI/SSP/D.A.J./65/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite Oficio número 813/2025, con el que la Secretaría del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remite Testimonio de la Ejecutoria de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, dictada por ese Tribunal en el Amparo en Revisión 446/2023, derivado de la Sentencia de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en el Juicio de Amparo número 189/2023 del Índice del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, asimismo menciona que dicha Sentencia está relacionada con el Expediente número 9 de la (Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para Prevenir, Atender, y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca), del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con la finalidad de que se avoque al estudio y Dictaminación correspondiente, para que este Congreso del Estado como Autoridad Responsable en el Juicio de Amparo antes citado, pueda cumplir



con la Sentencia Dictada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 70; y de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número 9, de esta LXVI Legislatura.** 11. Oficio número MTM/SH/2025/0034, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de marzo del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó a la Tesorera Municipal de Tlacolula de Matamoros, las Bitácoras correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año actual, bajo el concepto de combustible suministrado a los vehículos de ese Ayuntamiento, mismas que hace referencia en su escrito bajo los rubros de "PROVEEDOR", "FOLIO FISCAL" y "MONTO". **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 12. Oficio número MTM/SH/2025/0025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de marzo del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario de Tlacolula de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó a la Tesorera Municipal de Tlacolula de Matamoros, le informe cual fue el mecanismo que utilizó y bajo la autorización de quien realizó el pago de las Facturas, sobre las que hace referencia en su escrito bajo los rubros de "NÚMERO", "PROVEEDOR", "SERVICIO", "MONTO" y "No FOLIO FISCAL", lo anterior derivado de las Facturas recibidas en dicho Ayuntamiento, mediante el Portal de Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se han realizado pagos derivados de la contratación de servicios y adquisición de bienes, asimismo manifiesta que las Facturas fueron pagadas sin su consentimiento y sin llevar a cabo ninguna Sesión de la Comisión de Hacienda de la cual forma parte, y no ha sido convocado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 13. Oficio número SAJ/PMPAL/0109/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Agustín de las Juntas, Centro, Oaxaca, solicita se instruya a quien corresponda, para que se le otorgue Copia



Certificada de los Decretos Vicepresidenciales de Creación de los Municipios de San Agustín de las Juntas y San Antonio de la Cal; así como de los planos en donde se identifiquen los límites territoriales, mojoneras y puntos trinos; Mapa con Delimitación Político Administrativa o la documentación que se considere pertinente y que refleje los límites político administrativos del Municipio que representa, y que obren en los Índices de los Archivos de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo anterior derivado de los conflictos de límites territoriales que actualmente tienen entre ambos Municipios. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de marzo del año en curso, con el cual, los CC. Aníbal García Morales y Maricela Guerra García, Concejales Electos de Representación Proporcional de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, solicitan se proceda a señalar fecha y hora para la ratificación de la asignación de las Regidurías de Ecología; y de Equidad y Género respectivamente, y posteriormente se emita el Decreto correspondiente para que se



realicen los trámites correspondientes para la acreditación ante las Instancias Gubernamentales y con ello asumir los cargos electos respectivamente, del Ayuntamiento de San Francisco Ixhuatán, siguiendo el orden de prelación; lo anterior en virtud de que renunciaron el C. Rosendo Cruz Castillo al cargo de Regidor de Ecología y la C. Mariela López García al cargo de Regidora de Equidad y Género, personas a quienes les correspondía ocupar dichas Regidurías, por lo que remiten documentación para la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15.** Oficio número IEEPCO/SE/675/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de marzo, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el cual remite copias de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-01/2025 al IEEPCO-CG-SNI-04/2025 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco. **Se acusa de recibido, y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16. Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Hacienda. 17. Oficio número 71/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca, informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de marzo del 2025, se analizó, discutió y aprobó, el Reconocimiento como Agencia Municipal a favor de la Localidad denominada "Tierra Colorada Coicoyán de las Flores" por ello avalan, reconocen y respaldan la determinación tomada, por lo que solicita se emita el Decreto correspondiente, y se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por consiguiente remiten diferentes documentales para dicha elevación. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. 18. Oficio número



26/MSTG/03/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de marzo del año en curso, con el cual, la Vicepresidenta Municipal de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, solicita la ratificación y la Calificación de Procedencia de los Nombramientos del C. José Luis García Maldonado al cargo de Regidor de Ecología y del C. Gildardo Velasco Robles al cargo de Regidor de Agricultura, lo anterior debido a que lo Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2025-2027, la C. Ofelia Mireya Méndez Pérez, y el C. Juan Alberto Rodríguez Sarmiento, no comparecieron a la Toma de Protesta de fecha 01 de enero de 2025, por ello se les concedió cinco días para que acudieran, sin embargo al no tener respuesta se determinó llamar a sus Suplentes, quienes también omitieron el llamado; asimismo solicita la ratificación de la Renuncia de la C. Estefany Dolores Díaz García al cargo de la Regiduría de Salud, y la Calificación de Procedencia del Nombramiento a la C. Deyri Sumano Diaz para ocupar dicho cargo, por lo que remiten documentación para las declaratorias respectivas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos

Agrarios. 19. Oficio número

HCEO/LXVI/PMD/0109/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de marzo del año en curso, con el cual, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número SG/CDPIM/0257/2025, con el que, el Encargado de la Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación, hace de conocimiento su preocupación por la falta del Reconocimiento Constitucional de la Sala de Justicia Indígena, en el Dictamen aprobado de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por el que se Reformaron, Adicionaron y Derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Reforma al Poder Judicial del Estado, el 12 de marzo de la presente anualidad; asimismo menciona que dicha Sala ha resuelto temas sustanciales en el Reconocimiento de la Jurisdicción Indígena, los cuales han sido de importante análisis en el Sistema Jurídico Mexicano, y toda vez que, aun cuando en el Dictamen aprobado no se desaparece



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

explícitamente a la Sala de Justicia Indígena, lo cierto es que será ahora el Órgano de Administración Judicial quien tendrá a su cargo la determinación de esa Sala, lo cual pudiese implicar un retroceso en el Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, es por ello que esa Unidad Administrativa, invita a las y a los integrantes de esta H. Legislatura, a reflexionar sobre el impacto negativo que representa en los derechos de las Personas y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la falta del Reconocimiento Constitucional de la Sala de Justicia Indígena, y en su caso, la reconsideración para su reconocimiento e incorporación en la Constitución Local y fortalecer con ello, el Principio de Progresividad de los Derechos Humanos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, así mismo se turna para su conocimiento, a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.** 20. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito, a



través del cual, el Agente Municipal de la Comunidad de Benito Juárez, perteneciente al Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la elaboración y presentación de un Punto de Acuerdo para que se exhorte al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que respete los Acuerdos tomados en la Asamblea Comunitaria celebrada el 26 de febrero de 2025, en la que se eligieron a los Integrantes de la Autoridad de esa Agencia Municipal, asimismo solicita que dicho Punto sea tratado de manera Urgente u Obvia Resolución. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 21. Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/16/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de marzo del año en curso, con el cual, la Regidora de Higiene y Salud, la Regidora de Educación y el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hacen de conocimiento que a través de Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/07/2025, solicitaron al Presidente Municipal y miembros de la Comisión de Hacienda de San Pablo Etla, llevar a cabo una Sesión de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Cabildo, con la finalidad de abordar, analizar y en su caso aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, sin embargo no han obtenido respuesta alguna. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. ---

IV. En el presente punto, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone su efeméride. -----

V. Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Administrativa y Digitalización. En



seguida la Diputada Vicepresidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Minuta con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. --**

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción V, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes a la base C, ambos del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo 31 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Apartado C del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Irma



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Pineda Santiago, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Biaani Palomec Enríquez y Dulce Alejandra García Morlán, solicitan autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición concedida por los Promoventes. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promoviente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción IX del artículo 34, X del artículo 68 y se adiciona el inciso K de la Fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado y Municipios de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el



uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Mónica Belén López Javier, solicita autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición que es concedida. Acto seguido, la Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisiones Permanente Unidas de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; y de Salud.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 42, 60, 70, 71, 85 y 93 y se adiciona el artículo 73 Bis, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la



Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona una segunda fracción al artículo 71 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida la participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la**



**Comisión Permanente de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio
Climático.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente Mujeres e Igualdad de Género.**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz, y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman las fracciones II, III,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IV, V, VI, VII y VIII y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar la intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa y Bíaani Palomec Enríquez, piden autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición que les conceden los Promoventes. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 fracción VI, artículo 68 en su



fracción XXXIV, el artículo 126 Septendecies, artículo 126 Octodecies párrafo primero y segundo, fracciones VII, VIII del artículo 126 Vicies, se adicionan las fracciones I a la XI, el párrafo segundo del artículo 126 Octodecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita autorización para suscribir la Iniciativa, lo que se concede en el momento. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos**



Municipales; por lo que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Hacienda. -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo, la fracción III del Apartado F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo al artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el



uso de la voz al Diputado Promoviente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicitan autorización para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida en el momento. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia, y Juventudes.** -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 16, y se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promoviente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con



Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 3, y el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta



instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se fuma para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se adiciona un párrafo al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Administración y Procuración de Justicia. -----

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. -----**

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

se reforman las fracciones XIII y XV del artículo 14, y se modifica la denominación de los Capítulos XIV y XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Monserat Herrera Ruiz, solicita autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que concede en el momento. En seguida se instruye:

Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LXIX del artículo 4; el artículo 22; el primer párrafo del inciso B), la fracción I del inciso B), la fracción III del inciso B), el numeral 1 y 2, y se adiciona el numeral 10 del artículo 33; la fracción LVIII y LIX recorriéndose la subsecuente del artículo 35, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Trabajo y Seguridad Social. -----

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Decreto N° 140, por el que se faculta al Titular del Poder Ejecutivo, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración Pública.** -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, y a todas las Dependencias del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, y los Lineamientos Generales Sobre Alimentación en Escuelas del Sistema Educativo Nacional. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría



informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, María Francisca Antonio Santiago, Concepción Rueda Gómez, y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura emite la Convocatoria para otorgar la Medalla "Álvaro Carrillo", en cumplimiento al Decreto 554 de fecha 10 de abril del 2014. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Irma Pineda Santiago, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario", aprobada por la Cámara de Diputados el 6 de marzo de 2024 y recibida el 12 del mismo mes y año, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos. En seguida la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, para que en estricto apego a la libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, valide los Acuerdos de la Asamblea llevada a cabo el pasado 26 de febrero del año en curso en la Comunidad de Benito Juárez; asimismo emita la Convocatoria correspondiente a la elección de la nueva Autoridad Auxiliar de la Comunidad de la Congregación Loma Bonita, ambas pertenecientes a dicho Municipio. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que, en lo inmediato dentro del presente ciclo escolar 2024-2025 implementen Campañas Informativas y de Concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entidad. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

XXXIII. En este Punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que, mediante Oficio presentado por la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número treinta y tres del Orden del Día, Publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----



XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, regule de manera adecuada el peaje de la Autopista Barranca Larga-Ventanilla, acelere el registro al esquema de residentes y realice de manera oportuna las obras de mantenimiento de esa autopista, para garantizar el adecuado flujo vehicular. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** -----



XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta de manera enérgica a la Industria Mexicana de Coca-Cola, a cumplir de manera cabal con la Legislación General Vigente en nuestro País en el sentido siguiente: dejar de comercializar los productos con sellos o leyendas de advertencia en todos los planteles del Sistema Educativo Nacional como lo establecen la Ley General de Educación y los Lineamientos aplicables, y no solamente en la educación básica y eliminar la publicidad de esos mismos productos en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional sin excepciones en cumplimiento de la Ley General de Salud. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que se le concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta Instruye:

Se acusa de recibida la Proposición con Punto de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario turístico y económico en la Costa de



Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento a los ecosistemas costeros particularmente los manglares. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XXXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su Jurisdicción, informen y difundan entre la Ciudadanía, la prohibición del maltrato animal establecido en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, así como que el maltrato y privación de la vida de los animales es un Delito contemplado en el Código Penal del Estado que amerita la cárcel; asimismo se les exhorta que garanticen la protección bienestar, el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del Delito del Maltrato y Privación de la vida de los animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Local y el Código Penal del Estado. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con apoyo de unas imágenes que le autoriza la Vicepresidencia, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -



XXXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a garantizar el derecho de alumbrado público a la Ciudadanía en general. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XXXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta



respetuosamente a Caminos y Puentes Federales para que reconsidere el cobro de peaje en las 2 Casetas instaladas en la Autopista de la Costa Barranca Larga-Ventanilla, en razón de que esa vía no se ha concluido. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XL. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron



lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes:

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; E

INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente de número LXV/CPAPJ/38/2022, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y el Expediente número



LXV/CPI/02/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 15 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 49, 60, 72 y 111 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo del Expediente 42 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y del Expediente 19 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES



**INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; Y DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 31 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y 114 del Índice de los Expedientes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y

COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 23, 30, 33, 44, 55 y 58 de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y**

PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 06 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido, y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 64 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a Precluido, y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 80 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido, y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, declara que el Expediente número 182 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional a precluido, y se ordena su Archivo definitivo, como asunto concluido. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.

En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE DEPORTE.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, otorguen estímulos para el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Personas Físicas o Morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario, o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la



población, y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, concediendo el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos que permitieron a la Comisión emitir el Dictamen que se somete a discusión, al mismo tiempo que felicita a los integrantes de la Comisión Permanente de Deporte por el apoyo brindado. Una vez concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron (treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a la Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 22 Bis, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 44 Bis, 44 Ter, 48, 51, 52, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 54, 65, 66, 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediéndole el uso de la voz al Diputado Isidro Ortega Silva, Presidente de la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen, al terminar su participación, la Diputada Vicepresidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en**



lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Isela García Morales, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta, informa que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, la Diputada Vicepresidenta declara **aprobado que la votación sea en una sola votación de manera conjunta**. Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Petapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Distrito



de Nochixtlán, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de la Villa de Tamazulapam del Progreso, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Secretaría por Instrucciones de la Presidencia da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Movilidad, realicen operativos constantes de supervisión del transporte público en la modalidad de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que cuenten con condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores puedan abordar y descender de esta unidad de transporte. En seguida



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones, supervisen que los motociclistas utilicen el casco de seguridad, que el número de pasajeros no rebase la capacidad máxima y que no circulen con menores de 10 años en vías primarias; asimismo, realicen campañas de seguridad social, a fin de concientizar a los conductores de motocicletas de respetar las medidas de seguridad y de esta manera evitar accidentes viales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XLI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Vicepresidenta procede a informar que, en términos



del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 2 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)**



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números LXV/CPAPJ/91/2022, LXV/CPAPJ/93/2022, LXV/CPAPJ/95/2022, LXV/CPAPJ/98/2022, LXV/CPAPJ/115/2022, LXV/CPAPJ/117/2022, LXV/CPAPJ/142/2022, LXV/CPAPJ/192/2022, LXV/CPAPJ/201/2022 y LXV/CPAPJ/210/2022 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de los Expedientes 40/2022, 44/2022, 45/2022, 49/2022, 60/2022, 63/2022, 78/2022, 106/2023, 109/2023 y 113/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, declara ordenar la Imprudencia y el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Archivo definitivo de los Expedientes

CPDPC/LXV/77/2024 de la Sexagésima Quinta

Legislatura y CPDPC/LXVI/01/2024 de la Sexagésima

Sexta Legislatura, del Índice de la Comisión

Permanente de Democracia y Participación

Ciudadana, como asuntos total y definitivamente

concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;

Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 20, 27

y 36 del Índice de la Comisión Permanente de

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 37, 55

y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos

en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima

Quinta Legislatura, como asuntos total y

definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana en lo particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y los Ciudadanos, a participar en la toma de decisiones públicas, fortalecer el desarrollo de una Cultura Democrática y Deliberativa y asegurar mediante la participación y las opiniones ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del poder público. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VI del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior se declara Archivado el Expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 74, 75, 92, 94 y 161 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y 192, 197, 257, 263 y 453 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del

Ciudadano Josafat Canseco Herrera, como Regidor de Equidad de Género, ambos del Honorable

Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de

enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

procedente la designación de la Ciudadana Marisela Samudio Venegas, Tercera Concejal Suplente, al

cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Ocotlán,

Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del uno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lucero Balbuena Solís, al Cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que a la Ciudadana Rosalinda López García, se le conceda Licencia del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta de diciembre del dos mil veintisiete; la cual se podrá reintegrar en cualquier momento sin mayor trámite que solo dando aviso al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca y a esta Soberanía; hasta en



tanto es procedente asuma el cargo la Suplente del Primer Concejal Propietaria por Representación Proporcional, la Ciudadana Yesenia González Rivera por el periodo comprendido de la Licencia o hasta en tanto se reintegre la Primer Concejal Propietaria.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "Cañada Oriente Guerrero", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40 de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones, y del Expediente 97 de la Comisión Permanente de Presupuesto y



Programación, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVII del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 3, y el primer párrafo del artículo 32, y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

disposiciones y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y**

TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el tercer

párrafo y se adiciona un sexto párrafo al artículo 85

de la Ley de Tránsito y Movilidad del Estado de

Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma el artículo Segundo Transitorio

del Decreto 2866 publicado el 20 de noviembre de

2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E**

IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de

los Expedientes números 12, 24, 28, 48, 55, 83, 90, 96,

99, 117, 118, 139, 145, 158, 162, 200, 202, 205, 213, 214,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

215, 216 y 217 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 30 y 32 de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Vicepresidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XLII. ASUNTOS GENERALES: En el presente punto, la Diputada Vicepresidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la Lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Vicepresidenta, concede el



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, manifestando que solicitó un espacio en la Tribuna, para insistir en la relevancia de generar Programas Sociales a favor de las juventudes, y de hacer énfasis del papel que tienen para la construcción de un presente que evoluciona en un tiempo acelerado y sin precedentes, que la realidad exige mucho de las juventudes y se debe seguir poniéndolos al centro de la agenda y mirar a través de ellos, no solo en el presente sino con la posibilidad de un futuro mejor, que por esa razón el Gobierno de Oaxaca y el Congreso del Estado de Oaxaca apoyan la creación de los Programas sociales que fortalece su desarrollo entre los dieciocho y veinte años, así como la incorporación a la vida laboral de aquellas personas jóvenes que pudieron terminar una carrera universitaria, que esos apoyos son incentivos, oportunidades de formación, acceso a derechos culturales, a conocimientos, y por ende la posibilidad de que las juventudes realmente se conviertan en agentes de cambio, que eso le hace pensar en las palabras que el Presidente Chileno Salvador Allende dijo en mil novecientos setenta y dos en su visita a México, "la juventud universitaria no puede pasar por



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Universidad al margen de los problemas de su Pueblo" sin embargo para no solo no estar al margen, sino poder incidir en la resolución de los problemas se les deben dar las oportunidades de fortalecer sus habilidades y acceso a derechos, por ello la creación de dos Programas importantísimos para las juventudes en la Primavera Oaxaqueña, como lo son "Mi Primera Chamba" y la "Tarjeta Joven" al hablar de la población joven en Oaxaca, es referirse a más 1.2 millones de personas con la edad de entre doce a veintinueve años, señalando que eso representa aproximadamente el 30% de la población total en Oaxaca, y que eso quiere decir que tres de cada diez habitantes Oaxaqueños y Oaxaqueñas son jóvenes, que en la juventud descansa el mayor potencial productivo del Estado y que las carencias que enfrentan son alarmantes, por ello esos Programas en conjunto, pueden apoyar a mejorar la permanencia en la Escuela, a terminar la Universidad e incorporarse a un trabajo digno, que quieren jóvenes que digan sí al estudio y que digan no a las drogas, que se quieren juventudes para las cuales la compra de un libro sea una posibilidad, y que se está a favor de su diversidad, porque las diferencias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

deben ser sinónimos de pluralidad, y que la inversión es histórica al hablar de cuatrocientos cincuenta millones para el programa "Mi Primera Chamba", con apoyos mensuales de más de 8,300 pesos para personas de 18 a 29 años de edad que quieran adquirir experiencia laboral, y la inversión de 100 millones de pesos en "Tarjeta Joven", que será la oportunidad de reducir brechas de desigualdad, para que los jóvenes entre 18 y 20 años puedan acceder a participar en prácticas culturales, artísticas, deportivas y de sano esparcimiento, sin costo o con descuento, pide que no olviden la frase de Salvador Allende, "Ser joven y no ser Revolucionario, es una contradicción hasta biológica", pero ir avanzando en los caminos de la vida y mantenerse como revolucionario. En seguida la Diputada Vicepresidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **Tania López López**, quien señala que en el Marco del Doscientos Diecinueve Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García, la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, visitó el Estado de Oaxaca, en el Municipio de Guelatao de Juárez, quien estuvo acompañada del Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, quien



destacó el gran Legado del Benemérito de las Américas, cuyos Valores y Principios Republicanos rigen el Proyecto de la Cuarta Transformación, que esa visita fue de suma importancia, porque la Presidenta inauguró dos Hospitales, fortaleciendo el Sistema de Salud y garantizando el acceso a los servicios médicos de calidad para la población, principalmente para quienes más lo necesitan, señala que se trató del Hospital General de la Mujer y la Niñez, y el Hospital Básico Comunitario de Ixtlán de Juárez, con una inversión superior a mil millones de pesos, que el Hospital General de la Mujer y la Niñez cuenta hasta la fecha con ciento veinte camas de hospitalización, veinticinco consultorios externos, cinco consultorios de urgencias y obstetricia, cinco salas de expulsión y cinco quirófanos, así como sesenta médicos especialistas, entre Ginecólogos, Pediatras, Médicos Internistas y urgenciólogos, mientras que en el Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, se brinda atención a las Comunidades Rurales e Indígenas con una inversión de cincuenta y tres millones de pesos, y que a la fecha cuenta con catorce camas censables y diecisiete no censables, nueve consultorios médicos, servicios de urgencia,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quirófano y área de tococirugía, y que desde el inicio de su mandato, la Presidenta de la Republica ha reiterado que uno de sus principales objetivos es dar seguimiento a la infraestructura social de los Estados que históricamente han sido rezagados, y que desde el Congreso del Estado reconocen y respaldan el trabajo de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y que en coordinación con el Gobierno del Estado que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz con acciones concretas y reales, se garantiza el acceso a la salud de las y los Oaxaqueños, y que por el bien del Estado, el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña avanza con la transformación y reparando históricamente a los Municipios que han estado marginados. En seguida la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien expone que el día veinticinco de cada mes, como el día naranja, es una iniciativa para prevenir y eliminar la violencia en contra de las mujeres y de las niñas, que es un día en el que se debe actuar y concientizar, señala que no solo se debe hacer únicamente los días veinticinco de cada mes, ya que así ocurre con todas las campañas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concientización de diferentes temas, que se celebran, que se conmemoran, y que después de que pasa la fecha en la cual se torna atractiva, se abandona la bandera hasta el siguiente aniversario, que así sucede siempre, y así lo estilán, y que por eso le parece importante reconocer a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, por la campaña constante y permanente, que tiene por objeto el fortalecimiento de la igualdad sustantiva, y la erradicación de todo tipo de violencia, que se refiere a la Cartilla de los Derechos de las Mujeres, lo que considera es una acción afirmativa, que permite visibilizar los derechos de las mujeres, pero sobre todo dice es importante, porque lo que no se visibiliza no existe, y lo que lo que no se repite muchas veces, no permea en todos, que esa cartilla en su opinión representa un mecanismo efectivo de la concientización, debido a que aborda conceptos muy sencillos de comprender, y se distribuirá en toda la población de manera física, pero también es consultable de manera electrónica desde un dispositivo móvil, que está dirigida a mujeres y hombres, y por último no se requiere mayores elementos para conocerla, que no sea el saber leer,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

comprender, difundir de boca en boca, y memorizar, felicita a la primera mujer Presidenta, porque se conduce con congruencia y que está convencida de que lo que no se expresa o no se dice no existe, y que hoy cumple con el compromiso número cincuenta y cuatro de los cien que mencionó el día de su Toma de Protesta, que desde ese espacio invita a todas y a todos, para que sean un instrumento de difusión de los derechos que contempla esa Cartilla, y que solamente son quince derechos, a ser libre y feliz, a vivir en familia y en paz y con bienestar, a la educación, a la salud, a la vivienda, derechos comunitarios, a una identidad, a tener Autonomía, a la cultura, a la libre expresión y al libre tránsito, acceso y derecho a la justicia, a la participación política, derechos digitales, derechos de las niñas y adolescentes, a un trabajo digno y a un salario igualitario, derecho a una vida libre de violencia. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien dice que su intervención es con respecto de los seres sintientes y para felicitar al Congreso de la Ciudad de México, ya que la semana pasada hicieron un ajuste a unas Reformas Integrales de la



Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, y a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos de la Ciudad de México, que fue un Iniciativa Ciudadana preferente, que se encontraba respaldada con veintisiete mil firmas y avaladas por el Consejo Electoral de la Ciudad de México, ya que es importante reconocerlo desde la Tribuna, porque justamente con esa Reforma están manifestando, que se está poniendo en equilibrio la tradición, la cultura, el espectáculo y el bienestar animal y que es importante dejar fuera el espectáculo de sangre, la muerte de los animales por un espectáculo, y sobre todo dejar fuera el maltrato animal por diversión, poniendo en entredicho el avance Legislativo de los derechos sintientes y el interés superior de los derechos sintientes, señala que está prohibida la utilización de objetos punzocortantes que provocan heridas, lesiones o muerte a los animales, y que en este sentido, es importante decir que la Reforma prevé establecer un espectáculo taurino sin violencia, la realización de corridas de toros, novilladas, rejoneo, becerradas, festivales taurinos, o cualquier otro espectáculo, pero siempre y cuando sean sin violencia, que eso es un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

avance, lo cual también refiere debe reconocerse, que la Reforma también se hizo con la consulta Ciudadana y por eso es importante reconocer que Oaxaca también en la LXV Legislatura, hizo un ejercicio parecido de escuchar a toda la Ciudadanía, a todos los sectores, y que hoy están en proceso de la publicación de la Ley que se hizo, referente a la protección y bienestar animal, por eso dice, es digno de reconocerse, porque se va avanzando, y Oaxaca está la vanguardia, al igual que la Ciudad de México, y hace un llamado, a las Diputadas y a los Diputados, para que cuando expongan videos de maltrato animal, censuren un poco las imágenes, por respeto, porque es doloroso lo que está pasando con los animales, pero también merecen respeto. En seguida, la Diputada Vicepresidenta informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes primero de abril del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las doce horas con trece minutos del día de su inicio.

DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ,
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
DIPUTADA SECRETARIA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".